

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 208-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto el Decreto N° 6571-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviado mediante comunicación electrónica, en el que se designa al Dr. Fernando Andrés Salas - D.N.I. N° 27.376.255, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia (San Luis y zonas aledañas), en el marco de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021 y el Decreto N° 195-MJGyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde fijar fecha de juramento al referido profesional, para desempeñarse en tal cargo con carácter provisorio.-

Por ello, conforme a lo establecido en los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 8 de AGOSTO de 2022 a las 12 hs. en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, para que el Dr. FERNANDO ANDRÉS SALAS - D.N.I. N° 27.376.255, preste juramento para desempeñarse provisoriamente en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA (SAN LUIS Y ZONAS ALEDAÑAS)”, inter se designe alguno de los funcionarios titulares para tal cargo o en su defecto se cumpla el plazo de dieciocho (18) meses desde la fecha de juramento, lo que ocurra primero, de conformidad a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley N° IV-0086-2021.-

II) ORDENAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo

presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Procuración General, Secretaría de Informática Judicial, Secretaría Contable, Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, se arbitren las medidas pertinentes para el desempeño del Funcionario que por el presente se incorpora, provisoriamente, al Poder Judicial.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente al referido profesional y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se agregue copia de este Acuerdo en el ADM 12593/22; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-